

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23675 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Núm. Uno de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 001283/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Obras Residenciales, SL Unipersonal, con CIF B-96383070, y domicilio en Faura (Valencia), C/ Mariano Benlliure, núm. 29, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. José Manuel Gozalbes Llorca, Economista, con domicilio profesional en Xàtiva (Valencia), C/ Carlos Sarthou, núm. 1-1.º-4.ª y dirección electrónica jmllorca@economistas.org

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 23 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130035867-1